

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Julián Montes López
Rad: 170424089-002-2021-00141-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 296

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO:	JULIAN MONTES LOPEZ C.C. 1.054.924.619
RADICADO:	170424089-002-2021-00141-00

En el proceso de la referencia, han llegado varios oficios al cuaderno 2 del mismo que afectan directamente el decreto de medidas cautelares.

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante esos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 074 del 24 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442dbf57070012c00b405bc2896071b56b0f5911a916e74c2184eae0d6cf30ff**

Documento generado en 23/05/2023 05:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>